

Bogotá

683

Señor(a):

ANÓNIMO

FIJACIÓN EN CARTELERA

Localidad de Rafael Uribe Uribe

Asunto: Traslado por competencia con fundamento en los artículos 23 de la constitución política de Colombia y 5 ss artículo 13 ss, de la ley 1437 del 2011


Referencia: Radicado Orfeo 20226810079652

Cordial saludo,

Esta Alcaldía Local ha tomado atenta nota de su petición por medio de la cual denuncia: "(...)Denunciamos comerciantes empleados y residentes la invasión llegada de habitantes de calle y delincuentes desconocidos colocando en riesgo vulnerabilidad el sector empresarial y gremio de lechonerías, y su cadena productiva con muchos años sector tradicional sur de Bogotá, vandalismo bienes públicos y privados plazaleta colpensiones frente estación Transmilenio Olaya costado occidental centros médicos centros educativos (compensar) sura, ópticas supermercados dl, justo bueno coratiendas, locales de internet hasta paraderos de sitp vandalizados, roban destruyen hacen desorden, desde canecas basura, tapas de alcantarillado con fallecidos y discapacitados contenedores canecas basura paraderos transporte público, redes de cableado servicios públicos medidores gas, energía, agua, domiciliarios, jardines han ingresado en horas noche a locales comerciales residencias,garages casas, tapas de medidores hechos cometidos por habitantes de calle, con bolsas o carretas grandes pasándose de recicladores creando también una olla de consumo venta de drogas la problemática, molestia perturbación al derecho a la movilidad, al trabajo la salud perturbación del orden público agresiones amenazas contra los denunciante ola inseguridad de todo tipo y acción a nuestros clientes que llegan a este sector importante tradicional de Bogotá, aprovechar la temporada de fin de año recuperación económica, afectados, como es el gremio de lechonerías y su cadena productiva sector comercial está abierto al público todos los días domingos y feriados, sector salud eps, arl de exámenes a trabajadores así como el sector residencial y sector educativo varios colegios paso obligado de los ciudadanos clientes empleados padres familia, observando esta toma del espacio público andenes vías calles carreras sin ningún apoyo en su actividad de parte de las autoridades gobierno y alcaldía local, juntas de acción comunal, de la policía solicitamos presencia permanente de día y noche, quienes amparados según la constitución deben proteger la vida, honra y bienes por el mal comportamiento de algunos infractores que violan las normas y la convivencia del lugar descrito. (...)"

Ante su solicitud me permito informarle que mediante radicado No 20226831612861 del 22 de diciembre del 2022 a Limpieza Metropolitana s.a.e.s.p Lime y mediante radicado No 20226831612841 del 22 de diciembre de 2022 a la estación de policía No.18 Rafael Uribe Uribe con el fin y competencias se aplique la ley 1801 del 2016 (código nacional de convivencia ciudadana) para que se realicen las acciones e intervenciones con el fin de contrarrestar la problemática del sector y brindar seguridad a la ciudadanía.

Cordialmente;



EDUARD HUMBERTO QUINTANA ARELLANO
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Lida López-Profesional Seguridad y Convivencia

Revisó/Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez - Profesional de apoyo a Despacho

**Alcaldía Local de Rafael
Uribe**Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.coGDI - GPD - F0106
Versión: 04-
Vigencia:
02 de enero 2020**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**